

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.



Domingo 1.º de Abril de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente excepto los lunes. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sultos 4 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 79.

PARTE OFICIAL.

SUPERIOR GOBIERNO DE FILIPINAS.—A fin de que los profesores de medicina de esta Capital y sus estramuros puedan hacer uso de carruaje en los días de Juéves y Viérnes Santo próximos, en caso de que para el ejercicio de su facultad tuvieran que transitar de un punto á otro, ha dispuesto el Esmo. Sr. Gobernador Superior político, se reproduzca en el *Boletín oficial* y se observe para el presente año, el decreto de 4 de Abril de 1857, cuyo texto es el siguiente:

Manila 4 de Abril de 1857.—En vista de la instancia de los facultativos D. Juan Foulerton, D. Cayetano Fullá y D. Federico Vidal, pidiendo autorización á este Superior Gobierno para poder usar carruaje los días de Juéves y Viérnes Santo, en los casos de grave enfermedad en que sean llamados por los pacientes, y estos se hallen á largas distancias; considerando que la piadosa práctica de usar carruajes en los mencionados días, está como el ejercicio de todas las virtudes, á las reglas de la discreción y de la prudencia, que pueden consentir se lleve aquella al extremo de privar de la asistencia necesaria á la humanidad doliente, y con presencia de lo manifestado por el Esmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo Metropolitano: vengo en decretar lo siguiente:

- 1.º Dentro de murallas, no podrán los facultativos usar carruaje.
- 2.º Los médicos que viviendo fuera, fuesen llamados para dentro de muros, entrarán por Puerta del Parian, dejando el carruaje entre esta y el puente grande donde no incomode al público.
- 3.º Por este Superior Gobierno se expedirá el competente permiso á cada facultativo, para que pueda hacer uso de carruaje en los dos citados días.
- 4.º Queda á la discreción y prudencia del médico el graduar la distancia á casa del enfermo y la temperatura de las horas en que sea llamado, así como calificar la gravedad y urgencia del caso.—Es copia.—El Secretario.—P. S.—A. de Carcer.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS. ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 31 de Marzo de 1860.

Segun decreto de esta fecha del Esmo. Sr. Capitán General esta tarde á las cuatro de ella se relevarán los destacamentos mensuales en la forma siguiente: el de San Francisco del Monte por el Regimiento Infantería del Infante núm. 4: el de la fábrica de Malabon y Nagtajan por el del Príncipe núm. 6: el de San Juan del Monte por el de la Princesa núm. 7.—Los Regimientos de Infantería, Artillería y Caballería de esta guarnición pasarán revista de comisario el entrante mes de Abril por el orden siguiente: El día 2 á las seis de la mañana el Regimiento Infantería núm. 1, á las siete y cuarto el núm. 4, á las ocho el núm. 10, y á las ocho y media el número 6, á las cuatro de la tarde el núm. 7, y á las cinco el núm. 9. El día 3 á las seis de la mañana los dos batallones de Artillería, la Compañía de Obreros y los Gefes y Oficiales de P. M. F. del departamento, y á las cuatro de la tarde el de Caballería Lanceros de Luzon. El día de revista lo tendrán los cuerpos al frente de sus cuarteles respectivos, la Compañía de Obreros en la Maestranza y la P. M. F. en su establecimiento: asistirá de interventor para todos los cuerpos el Sr. Coronel Teniente de Rey de la Plaza D. Juan de Lara y Pineda.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefe de Estado mayor, José Ferrater.

Orden de la Plaza del 31 de Marzo al 1.º de Abril de 1860.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Teniente Coronel D. Joaquín Montalban y Luna.—Para San Gabriel. El Teniente Coronel Comandante D. Pedro Jimenez Torres.
PARADA.—Los cuerpos de la guarnición. Rondas, Isabel II núm. 9. *Visita de hospital y provisiones*, Infante núm. 4. *Sargento para el paseo de los enfermos*, Princesa núm. 7.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

Debiendo foguearse un peloton de quintos del Regimiento Infantería de Castilla núm. 10, los días 2, 3 y 4 del próximo mes de Abril á las seis de la mañana en el campo de Bagumbayan, se pone en conocimiento del público para que se presente en el día 12 del próximo mes de Abril para que se crea con derecho á los sueldos dejados por fallecimiento del mismo, para que dentro de treinta días desde esta fecha se

TRIBUNALES.

ESCRIBANIA DE CAMARA DEL JUZGADO GENERAL Y PRIVADO DE BIENES DE FIFUNTOS.—En virtud de providencia dictada en los autos de instado del finado D. Joaquín Fuster, Subteniente que fué del Regimiento Infantería del Rey núm. 1, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los sueldos dejados por fallecimiento del mismo, para que dentro de treinta días desde esta fecha se

presenten en este Juzgado á deducir sus reclamaciones con las documentaciones necesarias, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo concedido les parará el perjuicio que en justicia haya lugar.

Manila 30 de Marzo de 1860.—Nicolás Domingo.

ESCRIBANIA DE MARINA DEL APOSTADERO DE ESTAS ISLAS.—En virtud de providencia del Juzgado del ramo, se cita, llama y emplaza á Doroteo Aclan para que en el término de nueve días contados desde la fecha, comparezca en el oficio del que suscribe, á ser notificado de providencias que le concierne, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar. Isla del Romero 29 de Marzo de 1860.—Eduardo Olgado.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 1.º de esta provincia recaida en los autos ejecutivos que se siguen contra D. Pedro Velarde, sobre cantidad de pesos, se venderán en pública subasta en los estrados de este Juzgado en los días 27, 28 y 30 de Abril próximo entrante, varios muebles y el solar embargados, bajo el tipo en que están avaluados de 355 pesos los muebles y 389 pesos 60 céntimos el solar; debiendo verificarse el remate de los primeros á las dos de la tarde de los dos días anteriores al del 30 en que se hará el del solar en el mejor postor.

Escritania pública del que suscribe en Binondo á 29 de Marzo de 1860.—Manuel H. Vergara. 8

Se anuncia al público que por providencia de este Juzgado 2.º recaida en la instancia del apoderado del Sr. D. Manuel García Herreros, se venderá en pública almoneda la finca de cal y canto núm. 3 sita en la calle de Magallanes intramuros de la ciudad de Manila, bajo el tipo de 7400 ps. con gravamen de 3600 ps. al que está afecta dicha finca, cuyo acto tendrá lugar el día 11 de Abril próximo venidero de doce á dos de la tarde ratificándose al postor que mejor lo hiciere y en los estrados de dicho Juzgado.

Binondo y oficio de mi cargo 30 de Marzo de 1860.—Angeles. 3

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 3.º de esta provincia recaida en los autos de testamentaria de D. Eusebia Solis se venderá en almoneda pública en los días 28 y 30 de Abril y 2 de Mayo próximos, la casa de cal y canto núm. 23 de la calle de Magallanes en esta ciudad, bajo el tipo de cuatro mil trescientos pesos: en inteligencia que en los dos primeros días se admitirán posturas de diez á dos de la tarde y en el tercero será el remate á la última expresada hora. Lo que se hace saber por el *Boletín oficial* para conocimiento del público.

Escritania de mi cargo á veinte y siete de Marzo de 1860.—Mariano Saló. 4

HACIENDA.

ADMINISTRACION GENERAL DE TRIBUTOS.—Manila 26 de Marzo de 1860.—El apoderado en esta capital de D. Antonio Perea, Subdelegado de Hacienda que fué del distrito de Cayan, hoy Lepanto, se servirá presentarse en esta Administración para un asunto que interesa á su poderdante.—Lopez. 4

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS.—Noticioso el comercio por publicacion hecha en los *Boletines oficiales* números 68, 69 y 71 correspondientes al presente mes, de lo dispuesto por S. M. (Q. D. G.) en Real orden de 2 de Diciembre último, respecto á las sederías de China que se remitan á los puertos de España, y concedido por la autoridad superior en decreto de 20 del mismo, el plazo de 45 días para que los dueños de las espresadas mercaderías presenten los documentos adecuados, á fin de que la Aduana pueda cumplir de lleno con lo preceptuado al espirar el espresado plazo, se hace saber, para que no se alegue ignorancia por parte de los interesados.

Manila 29 de Marzo de 1860.—Antonio Acebal. 1

DIRECCION GENERAL DE COLECCIONES DE TABACOS DE FILIPINAS.—En virtud de decreto de la Intendencia general de 21 de Diciembre último, se celebrará en este centro concierto público, con arreglo á la legislación vigente para adjudicarse al que mejores proposiciones hiciere la contrata de adquirir cuatro cajas de hierro de la capacidad de 25 á 30,000 pesos en plata cada una, y utensilios de escritorio para las Colecciones de Ilocos Norte, Abra, Union y Lepanto, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en estas oficinas generales. Los que quisieren hacer proposiciones se servirán presentarse en las mismas el día 12 del próximo Abril á las doce de su mañana para el fin mencionado.

Binondo 29 de Marzo de 1860.—Rafael Zaragoza.

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA.—En virtud de providencia del Ilmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á los herederos del finado D. Rafael Darwin para que dentro del término de nueve días comparezcan en la Escritania del infrascripto, para ser enterados de asuntos que les conciernen, bajo apercibimiento de que su omisión les parará el perjuicio que haya lugar.

Manila 30 de Marzo de 1860.—Manuel Marzano.

Continúa la relacion de las personas que se han suscrito voluntariamente para los gastos de la guerra de Africa en el día de hoy.

	Plata.	Oro.	TOTAL.
Suma anterior	\$ 10,220.88 7/8	117,335.74 3/8	127,556.63 2/8
El Gobernador P. y M. y los vecinos de la provincia del Abra, según relacion	85.37 4/8	"	85.37 4/8
El Gobernadorcillo, principales y vecinos del pueblo de Mariquina, según relacion	43.37 4/8	"	43.37 4/8
Los RR. CC. Párrocos, coadjutores sirvientes de las iglesias y vecinos de los pueblos de la provincia de Bataan, según relacion	297.69	32	329.69
TOTAL	\$ 10,647.32 7/8	117,367.74 3/8	128,015.07 2/8

Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Manila y Marzo 31 de 1860.—Gabriel Gonzalez y Esquivel.—Manuel Marzano, Secretario.

Instaladas las oficinas de la Comisaría en la planta baja de las Casas Consistoriales del Esmo. Ayuntamiento y habiendo dado principio á recaudar el tributo y demas cargos de la servidumbre doméstica y vecindario indígena de la Capital; los Sres. amos de casa y establecimientos se servirán remitir á esta dependencia el importe que adeudan las personas que en la actualidad les asisten, presentándose personalmente los vecinos indígenas de la Ciudad á cambiar las cartas de vecindad que deben obrar en su poder; en el buen entendido que si en las visitas domiciliarias que deben practicarse en breve se encontrase algun individuo sin el competente documento, será castigado con rigor.

Manila 10 de Febrero de 1860.—Marcelino Salas.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 1.º DE ABRIL.

DOMINGO. Santa Teodora M. y la impresion de las llagas de Sta. Catalina de Sena.

SANTO DE MAÑANA.

LUNES. San Francisco de Paula C. Fund. y Sta. Maria Egipcíaca Penitente.

Por providencia del Sr. Juez Provisor y de Capellanías de este Arzobispado, de 24 del corriente, se cita y emplaza á D. Catalino de Mendoza, estudiante del Real Colegio de San José, para que en el término de seis días, contados desde la fecha, se presente en esta Curia á fin de ser notificado de un auto dictado en el expediente instruido sobre provision de la Capellanía fundada por D. Domingo y D.ª Martina Gomez, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le pararán los perjuicios consiguientes. Manila 29 de Marzo de 1860.—Vicente Cuyugan. 1

SECCION EDITORIAL.

El Esmo. Ayuntamiento ha repartido ayer al vecindario de esta capital esquelas de invitacion para que las personas que gusten concurren á la casa consistorial, con objeto de dirigirse tanto la noble Corporacion, como el vecindario que allí se reuna al palacio del Esmo. Sr. Capitan general á felicitarlo en nombre de todas las clases de la Sociedad por la victoria que alcanzaron nuestras armas en la guerra de Africa y rendicion de la plaza de Tetuan.

A este acto tan espontáneo creemos asistirán todos cuantos se precien de ser españoles, pues solo así en reunion popular y fraternal se conocerá cuanta es la alegría, el entusiasmo é interés de que justamente se halla poseído el vecindario por las recientes glorias de la Pátria.

En nuestro acendrado amor por ella animos nuestros votos á los que deseaban con ardiente patriotismo verla vindicada con nuevos laureles de inmarcesible gloria, de las apreciaciones injustificadas que se han hecho en menoscabo de su honra, apreciaciones que bien pudieran hacerse hablando de otros pueblos, pero nunca con relacion á los españoles á quienes siempre ha sobrado valor heroico para conducir su bandera donde quiera que le hayan retado extraños enemigos.

Ayer á la una de la tarde concurren á Palacio los Sres. Gefes de Hacienda y Oficiales, presididos por el Ilmo. Sr. Intendente, á felicitar al Esmo. Sr. Gobernador Capitan General como representante de S. M. en estos dominios, con motivo del último triunfo obtenido por nuestras armas en Marruecos.

El viérnes ha terminado el solemne novenario de María Santísima de los Dolores que con gran ostentacion como crecida concurrencia de devotos, ha tenido lugar en la Santa Iglesia Catedral. Por las mañanas á las siete ha habido misa cantada

con Su Divina Magestad manifiesta y se ha rezado la novena. En el último día hubo sermón que predicó el M. R. P. Fr. Agapito Aparicio, pintando con elocuencia en tiernas y patéticas palabras los dolores acerbos de la Madre del Crucificado.

Por las tardes se ha cantado el *Stabat mater* con acompañamiento de la orquesta y capilla; se ha rezado la novena, y en todas ellas ha habido sermones predicados por sagrados oradores siendo á cual mas elocuentes y edificantes, entre ellos, debemos citar los del R. P. Fr. Joaquin Coria del orden de San Francisco, el del R. P. Fr. Pedro Parra de la misma; los de los Padres Vidal y Guerrico de la Compañía de Jesus, el del doctoral de la Santa Iglesia Catedral D. Ramon Fernandez, el del prebendado D. Francisco Gutierrez y otros. Algunos de estos Sres. oradores han implorado el favor del Altísimo para nuestras armas que en defensa de la Cruz Sagrada, hacen la guerra en Africa y todos ellos han pintado con sentidas palabras aquellos padecimientos crueles, aquel tormento de la Santísima Señora, cuya bella imagen en el retablo mayor tenía fijos los humedecidos ojos de toda la concurrencia compuesta de lo mas principal que Manila encierra, qué corazón cristiano y sentido no se conmueve del dolor de aquel ángel de pureza? La solemnidad de estas ceremonias, los melancólicos acentos de la música, los cantos llenos de lúgubre armonía, todo hacia elevar el corazón hacia las sangrientas y desgarradoras escenas del Calvario de que la Santa Iglesia hace conmemoracion en estos días.

En el templo ha reinado como siempre el mayor orden; las señoras han tenido asientos con separacion y comodidad, tampoco faltaban para los caballeros, los cuales eran además invitados por los Sres. Canónigos para pasar al coro durante los sermones. En el último día por la mañana asistió el Esmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, habiendo recibido su pastoral bendicion la crecida concurrencia que ocupaba el templo metropolitano.

El viérnes por la noche recorrió las calles de Binondo, la procesion de Nuestra Señora de los Dolores, la cual tuvo lugar con gran lucimiento y crecido número de alumbrantes de la numerosa principalía, y muchos sacerdotes. Los grupos representando escenas de la Sagrada pasion de Nuestro Señor iban adornados con lujo, y varias músicas dejaban escuchar lúgubres sonatas, cerrando la marcha una bella imagen de la Dolorosa seguida de un crecido piquete del Ejército.

Por Real orden de 3 de Enero último ha sido agraciado por S. M. con el fuero de uniforme, D. Julian Palma, teniente que fué del estinguido Regimiento de Milicias de la Pampanga.

A consecuencia de la importancia que iba tomando la suscripcion nacional para los heridos de la guerra de Africa, los periódicos de la corte discutían sobre el empleo que convendría dar á un capital cuyas cifras calculábase elevaríanse á una suma de gran consideracion. A este propósito el órgano oficial de la Compañía de Seguros mútuos sobre la vida *La Tutelar* tan competente en materias económicas como en todo lo referente á ahorros, creacion de rentas y capitales habia publicado en su número del 20 de Enero el artículo que copiamos á continuacion.

DONATIVOS PATRIÓTICOS.

En medio del fervor patrio con que todos los españoles se apresuran á significar por medio de suscripciones y donativos el entusiasmo que los anima y el interés que les inspiran los heroicos sacrificios del ejército, notamos la falta de una cosa esencialísima.

No hay direccion, no hay organizacion para aplicar con eficacia y cordura las cuantiosas sumas hasta la fecha recaudadas y ofrecidas.

Y es que nadie puede contener los impulsos de una impaciencia noble que hace andar al corazón mas aprisa que á la cabeza. Y aun así todos creen llegar tarde, y si fuera posible, todos quisieran verse en medio de esos hermanos nuestros que en defensa de la honra nacional tiñen el Africa con su sangre, para compartir sus sufrimientos, premiar en el acto sus virtudes patrias y demostrarles que la nación toda los admira y los alienta con su gratitud.

Nosotros mismos, al escribir estas líneas, comprendemos que hay circunstancias en que la meditación es difícil, si no imposible. Hay sentimientos que dominan todas las facultades mentales, y tenemos que hacer un esfuerzo sobrehumano para examinar con la frialdad del severo raciocinio lo que mejor pudiera hacerse, en dictámen nuestro, con los fondos destinados á recompensar el valor de nuestros soldados.

Difícil nos es, repetimos, acudir las impresiones que se oponen á la emisión de nuestras ideas, bajo el prisma del entusiasmo, hasta vemos una belleza en ese desorden y en esa confusión de premios y de dones que en todos los ámbitos del país se ofrecen y señalan, compitiendo cada cual en sublimidad de pensamientos y en elección de hazañas remunerables. Pero ha de ser la belleza y la sublimidad antes que la justicia? ¿Habríamos logrado con toda esa poesía dejar todas las heridas restañadas, todas las lágrimas enjutas, todas las penalidades compensadas? ¿Quedaría mas satisfecha la hidalguía española con dar aparato y ostentación á su generosidad formulada en brillantes singularidades, ó con una aplicación justa y distributiva, de modo que no deje en pos de sí agravio alguno? ¿El último herido en una guerra, por ejemplo, que ha asistido á cien combates, que ha arrostrado todos los sufrimientos, ha adquirido menos gloria que el primero? Y si á este se le premia con preferencia por estimular á todos, ¿dónde está la eficacia de un estímulo que deja de existir desde el primer día por quedar ya cumplidas su condición y su aplicación? Si atendemos á las distintas especies de recompensas que se han formulado, si consideramos además que en ciertas provincias se han señalado pensiones para casos que no se han tenido presentes en otras, preciso será reconocer que la concesión de remuneraciones se encuentra hoy encomendada mas bien á la fortuna que á la equidad. Todos debemos, pues, poner de nuestra parte cuanto nos sea dable, para que el entusiasmo nacional no sea estéril, y para que haya unidad de miras y uniformidad de aplicación.

La comisión encargada en Madrid de promover la suscripción en favor de los inutilizados, podría servir de núcleo para centralizar todos los esfuerzos hasta obtener por resultado el nombramiento de una junta directiva y organizadora que recogiese los votos de todas las provincias y encarrilase todos los deseos conciliando todas las intenciones.

No queremos decir con eso que nos oponemos á la diversidad de recompensas, pero quisieramos que esa misma diversidad naciera de un plan bien concertado, en que previendo todos los accidentes posibles y todas las acciones meritorias, se estableciesen las categorías, la graduación, la índole y la aplicación de los premios con sistema, con orden, con acierto, y sobre todo, con sabiduría y equidad.

No podemos oponernos á la diversidad de recompensas, porque comprendemos que en el ejército tambien han de ser diversas las aspiraciones, fuera de que no debería premiarse del mismo modo al inutilizado, al sano, á la hermana, á la viuda, ó al huérfano.

Nosotros, pues, dividiríamos los fondos procedentes de donativos en dos sumas proporcionadas á su aplicación: la una para recompensas especiales, la otra para recompensas generales. En la primera categoría podrían tener cabida todos los donativos hechos con un fin particular y que fueran dignos de ser tomados en cuenta; pues dicho sea de paso, algunos hay que por sus estrañas condiciones son ilustres y no se realizarán. En la clasificación que se hiciera podrían eliminarse, los repetidos, dándoles otra aplicación, previo consejo transmitido al donante; y de esta suerte podrían quedar distinguidas sin desigualdad todas las acciones mas heroicas y los grandes rasgos de virtud militar, así como la abnegación y el sufrimiento probados, no tan solo en los campos de batalla, sino en medio de las penalidades de los campamentos.

La segunda suma, que por estar destinada á recompensas generales sería la mas considerable, debería invertirse de modo que quedase asegurada la subsistencia de los inutilizados y de los desamparados, ora fuesen hijos ora padres de los que hubiesen dado su vida por la patria.

La aplicación que de ella pudiera hacerse depende en gran parte de la cuantía á que ascienda. Segun sea su importancia así podrá variar el destino que se le dé, porque un pequeño capital que bastaría para un simple auxilio en metálico, no sería suficiente para la formación de pensiones vitalicias ni para la creación de rentas territoriales. Vamos á examinar los diferentes medios que nos ocurren, á fin de fijarnos en el mas ventajoso y conveniente.

Algunos han propuesto la fundación de un palacio de inválidos. No creemos la idea acertada, porque un palacio de inválidos es mas bien una casa de refugio, que un paraíso para los elegidos. Los palacios de inválidos deben ser establecidos por el Estado, porque están destinados al mantenimiento moral de una gran idea, y no precisamente al sustento de los inválidos, por mas que esta sea su manifestación material; la nación recuerda con ellos que no deja en el abandono á los que han prodigado su sangre en su defensa; allí vive ostensible el espíritu de la gratitud nacional; es un principio formulado en piedra y destinado á excitar gloriosos recuerdos. Pero no se olvide que solo acuden allí como á su natural asilo los inválidos que no tienen ni el hogar de su padre, ni el de su hermano, ni el de su amigo donde sentarse. Para algunos inutilizados, y especialmente en España, lejos de ser una recompensa, sería bajo cierto punto de vista relativo, un castigo que rehuirían, prefiriendo ir á su pueblo natal á vivir del óbolo de sus vecinos, á quienes enardecerían refiriendo sus hazañas.

Las pensiones serían un medio de aplicación fácil; pero es preciso tener en cuenta que se necesitan 50,000 rs. de capital para dar al 6 por 100 3,000 rs. anuales, y que 1,000 pensiones absor-

berían, por ejemplo, 50 millones; de modo que sería preciso obtener una suscripción muy crecida para asegurar decorosamente la subsistencia de los inutilizados, y de los hijos ó padres de los muertos. Verdad es que serían menos costosas las pensiones si los capitales se colocasen á rendimiento vitalicio; pero en cualquiera de los dos casos, ora se tratase de simples rentas, ora de productos de por vida, sería necesario mantener constantemente una administración especial, ó tendria que intervenir anualmente el gobierno en los pagos, estableciéndose un servicio público que daría al fin á la suscripción nacional otro carácter del que hoy tiene.

Mas sencilla sería todavía la distribución del capital recaudado entre todos los que á ello se hubiesen hecho acreedores. Pero si reparamos en que muchos inutilizados mal podrán hacer valer la escasa subvención que les correspondiese, para cada hombre industrioso que con ella estableciera un medio de vivir lucrativo, habría diez que la gastarían imprudentemente, quedando luego á cargo de la caridad privada ó de la beneficencia pública.

Mas ya que un simple reparto de los fondos recaudados sería el medio mas espedito y sencillo de aplicarlos, no podríamos dar á esa misma distribución una forma que la revistiera de la eficacia que para el porvenir le falta? ¿No podríamos, por ejemplo, sustituir al reparto en metálico el reparto en propiedades? ¿No podríamos crear rentas territoriales á favor de los que á ello se hagan acreedores? Pero se dirá que la creación de estas rentas exige, como otra cualquiera, la imposición de fuertes capitales, lo cual sería inaudable si al capital en metálico no se pudiera agregar gratuitamente, como en el caso presente, otro capital que el Estado proporcionaría sin grandes sacrificios.

Formulemos nuestro pensamiento con mas claridad. Si á los fondos disponibles, agregase el Estado como donativo libre por diez años de cargas y contribuciones los terrenos mas amenos que existan despoblados en España, y la facultad de cortar en los montes públicos las maderas de construcción necesarias, podría concebirse un bello plan de colonización. Hay en nuestro país feracísimas comarcas susceptibles de riego, de vegetación riquísima, que reclaman imperiosamente ser convertidas en terrenos cultivados, y nunca mejor que ahora se ofrece la ocasión de poblarlas, creando una riqueza pingüe y productiva.

El primer reparo que indudablemente habrá ocurrido á nuestros lectores, al considerar nuestra propuesta, será el de que mal podrán colonizar los inutilizados, ni los huérfanos, ni las viudas, á quienes no es posible imponer trabajos corporales. El segundo reparo se verá en la dificultad que algunos tendrán de separarse de sus familias y de abandonar sus viejos y conocidos hogares.

Pero no pretendemos que los agraciados sean colonos en la ordinaria acepción de esta palabra, sino propietarios desde el primer día, dueños de una casa y de terrenos roturados ya y en estado de cultivo, en una palabra, poseedores de una finca capaz ó de ser explotada directamente ó de producir renta.

Contando con lo gratuito de los terrenos y de los materiales de construcción, contando con una organización que permita á los nuevos pobladores disponer en común de las mejores máquinas modernas que la ciencia agrícola aconseje, no creemos que los gastos de roturación, juntos con los de jornales en las sencillas construcciones de un pueblo agrícola de cien vecinos, así como el establecimiento de máquinas, y una pequeña subvención á los agraciados durante el primer año, vaya todo junto mucho mas allá de un millón de reales, esto es, diez mil reales por cada poblador; pero supongamos que llegase este promedio á quince mil, y bastarían quince millones de reales para mil concesiones.

Dadas ya las fincas habitables y en estado de cultivo, la exención de contribuciones serviría para atraer á los primeros labradores y á los primeros industriales. No faltarían quizá personas que para aprovechar las franquicias se agregasen de su cuenta á las colonias, si no habia dificultad, como no debería haberla, en cederles terrenos. Con tan buenas condiciones el inutilizado que quisiera residir en otro lugar, hallaría arrendatarios fácilmente; lo mismo sucedería con los huérfanos, los cuales podrían ser acogidos en la colonia, y ser educados decorosamente con los productos mismos de sus fincas, formándose un plantel de buenos labradores bajo la dirección de nuestros escogidos.

Pero los soldados en su mayor parte no pertenecen á familias propietarias y de posición desahogada, y casi todos los inutilizados trasladarían el precario hogar de su hermano ó el de su padre á las nuevas poblaciones donde encontrarían el arraigo, y sobre todo, comodidades generalmente desconocidas en las viviendas de nuestras actuales aldeas. La familia que hoy vive de lo que labra en tierra ajena, viviría mejor de lo que labrase en hacienda propia. Los que por circunstancias especiales no pudieran fijar la residencia en las colonias serían los menos, y no por eso quedarían la propiedad desamparada ni sus frutos perdidos. Algunos quizá preferirían vender su nueva posesión. En ese caso al menos quedaría una nueva riqueza creada, al paso que haciéndose ahora un reparto simple de metálico, nada dejaría en pos de sí el que lo gastase infructuosamente.

Resumiendo: si se trata de pensiones, se necesitan 50 millones de imposición para agraciados decorosamente á un millar de personas. Si se piensa en una simple gratificación repartida, bastaría quizá un pequeño capital, pero el fruto conseguido será bien pequeño. Con lo que aconsejamos, los mismos 50 millones bastarían para crear unas de tres mil propiedades.

Por este medio, además, la suscripción nacional hermanaría sus generosos intentos con un pensamiento grandioso que dejaría en el país perennes recuerdos de la heroicidad de los unos y de la noble gratitud de los otros. La historia de la presente guerra quedaría escrita en impercederos monumentos, á los cuales se daría los nombres que mas gloriosos fueran, y en esas nuevas poblaciones, expresión del patriotismo mas puro, cada fuente inmortalizaría un hecho, cada plaza traería á la memoria una idea nacional, cada calle perpetuaría una gloria.

V. GUIMARA.

ENCICLICA DE NUESTRO SANTISIMO PADRE PIO IX
A nuestros venerables hermanos los patriarcas, primados, Arzobispos, Obispos y demás ordinarios de los lugares que están en gracia y comunión con la Sede apostólica.

PIO IX, PAPA.

Venerables hermanos, salud y bendición.

No tenemos palabras para expresar, hermanos venerables, de cuanto consuelo y alegría nos ha servido en medio de nuestras muy grandes amarguras, el admirable testimonio de vuestra fé, vuestra piedad y vuestra adhesión; de la fé, piedad y adhesión de los fieles confiados á vuestro cuidado, hácia Nos y hácia la Santa Sede, y el acuerdo tan unánime, el celo tan ardiente, la perseverancia en reivindicar los derechos de la Sede apostólica y en defender las causas de la justicia. Desde que por nuestra carta enciclica del 18 de Junio último, y por las dos alocuciones que hemos pronunciado despues en consistorio, habeis conocido con gran dolor de vuestra alma, cuantos males abrumaban en Italia á la sociedad religiosa y á la sociedad civil, y los movimientos criminales de rebelion, los atentados de que han sido objeto, tanto los principes legítimos de los Estados italianos, como la soberanía legítima y sagrada que nos pertenece á Nos y esta Santa Sede, respondiendo á nuestros votos y á nuestros cuidados, os habeis apresurado sin ninguna dilación y con un celo que nada podia detener, á disponer en vuestras diócesis rogativas públicas. No os habeis limitado á esas cartas tan llenas de adhesión y de amor que nos habeis dirigido el honor de vuestro nombre y de vuestra orden, haciendo oír la voz episcopal, y defendiendo enérgicamente la causa de nuestra Religión y de la justicia; ya en vuestras pastorales, ya en otros escritos llenos de ciencia y de piedad, habeis censurado públicamente los sacrilegos atentados cometidos contra la soberanía civil de la iglesia romana.

Tomando sin treguas la defensa de dicha soberanía, os habeis gloriado en confesar y enseñar que por un particular designio de la Providencia divina, que rige y gobierna todas las cosas, ha sido concedida al Pontífice romano, á fin de que no dependiendo de ningun poder civil pueda ejercer con la mas amplia libertad y sin ningun obstáculo, en todo el universo, el encargo supremo del ministerio apostólico que le ha sido divinamente confiado por Cristo Nuestro Señor.

Instruidos por vuestra enseñanza y excitados por vuestro ejemplo, los hijos queridos de la Iglesia católica han empleado y emplean aun los medios de manifestarnos los mismos sentimientos. De todas las partes del mundo católico hemos recibido cartas casi innumerables, suscritas por eclesiásticos y por seglares de todas las condiciones, de todos los rangos, de todas las órdenes, cuyo número se eleva á veces á centenares de miles, y en las cuales expresan los sentimientos mas ardientes de veneración y de amor hácia Nos y hácia esta cátedra de Pedro, y la indignación que les causan los atentados de que han sido objeto algunas de nuestras provincias, protestando de que el patrimonio del Bienaventurado Pedro debe conservarse inviolable en toda su integridad y al abrigo de cualquier ataque. Muchos de los firmantes han probado esta verdad con gran fuerza é inteligencia por medio de escritos públicos. Muestras tan preclaras de vuestros sentimientos y de los sentimientos de los fieles, son dignas del mayor honor y del mayor elogio, quedarán indeleblemente inscritas en letras de oro en los fastos de la Iglesia católica, y nos han causado tanta emoción, que en nuestra alegría no hemos podido menos de esclamar: *Bendito sea Dios, padre de Nuestro Señor Jesucristo, padre de las misericordias y Dios de toda consolación, que nos consuela en todas nuestras tribulaciones.*

En medio de las angustias que nos han abrumado, nada podía responder mejor á nuestros deseos que ese celo unánime y admirable, con que todos vosotros, venerables hermanos, defendeis los derechos de la Santa Sede, y la enérgica voluntad con que los fieles que os han sido confiados se agitan en el mismo sentido. Fácilmente podréis conocer cuanto aumenta cada día vuestra benevolencia paternal por vosotros y por ellos.

Pero cuando vuestro celo y vuestro admirable amor hácia nosotros, venerables hermanos, y hácia esta Santa Sede, y los sentimientos de los fieles en el mismo sentido, aliviaban nuestro dolor, hemos sido acometidos de una nueva causa de tristeza. Por eso os escribimos estas letras, con el objeto de que en asunto de tanta importancia conozcais con la mayor claridad los sentimientos de nuestro corazón. El periódico parisiense, titulado el *Moniteur* ha publicado recientemente, como ya sabreis muchos de vosotros, una carta del Emperador de los franceses, en la cual contesta á una carta nuestra, en la que rogábamos encarecidamente á S. M. I. que favoreciera en el Congreso de Paris con su poderosísima protección la integridad y la inviolabilidad de la dominación temporal de esta Santa Sede, y la librase de una rebelion criminal. En su carta, recordando cierto consejo que Nos habia ya dado respecto de las provincias rebeldes de nuestra dominación pontificia, el muy alto Emperador, Nos aconseja renunciar á la posesión de dichas provincias, viendo en esta renuncia el único remedio al presente desorden de los negocios.

Cada uno de vosotros, venerables hermanos, comprende perfectamente que el recuerdo del deber de nuestro alto cargo no Nos ha permitido guardar silencio despues de haber recibido la mencionada carta sin el menor retraso. Nos hemos apresurado á responder al mismo Emperador, y con la libertad apostólica de nuestra alma, le hemos declarado clara y abiertamente que no podíamos de ningun modo adherirnos á su Consejo, porque «lleva consigo insuperables dificultades, considerando nuestra dignidad y la de la Santa Sede, considerando nuestro sagrado carácter y los derechos de esta misma Santa Sede que no pertenece á la dinastía de ninguna familia Real, sino á todos los católicos.»

Y al mismo tiempo hemos declarado «que Nos no podemos ceder lo que Nos pertenece, y que Nos comprendemos perfectamente que la victoria concedida á los rebeldes de la Emilia daría lugar á que se cometiesen los mismos atentados por los perturbadores indigenas y extranjeros de las demás provincias cuando vieran el feliz éxito de los rebeldes.» Y entre otras cosas, hemos hecho conocer al mismo Emperador «que Nos no podemos abdicar nuestro derecho de soberanía sobre las mencionadas provincias de nuestra dominación

pontificia, sin violar los solemnes juramentos que Nos ligan, sin excitar quejas y sublevaciones en el resto de nuestros Estados, sin ocasionar perjuicios á todos los católicos, y por último, sin debilitar los derechos, no solo de los principes de Italia que han sido injustamente despojados de sus dominios, sino tambien de los de todos los principes del universo cristiano, que no podrían ver con indiferencia la introducción de ciertos principios muy perniciosos.»

No hemos querido dejar de observar «que S. M. no ignora por qué hombres, con qué dinero y con qué recursos se han excitado y llevado á efecto los recientes atentados de rebelion en Bolonia, en Ravena y en otras ciudades, mientras la inmensa mayoría de los pueblos permanecía herida de estupor al golpe de tales sublevaciones que no esperaban ni se mostraba de ningun modo dispuesta á seguir.» Tanto mas, cuanto que el muy Sereno Emperador pensaba que debíamos abdicar nuestro derecho de soberanía sobre las provincias de que hemos hecho mención á causa de los movimientos sediciosos á que han sido excitadas de tiempo en tiempo, y Nos le hemos respondido oportunamente que semejante argumento no tiene valor alguno, puesto que tales movimientos han tenido lugar muy frecuentemente en diversas regiones de Europa y en otras partes, y no hay nadie que comprenda que de esas palabras puede sacarse un legítimo argumento para disminuir las posesiones de un gobierno civil.

No hemos querido dejar de recordar al mismo Emperador que antes de la guerra de Italia nos dirigí un escrito muy diferente de su última carta, en la cual nos prodigaba el consuelo, no la adición. Y como despues de algunas palabras de la carta imperial, publicada por el citado periódico, hemos creído tener motivo para temer que nuestras provincias rebeldes de la Emilia fuesen consideradas como distraídas de nuestra dominación pontificia, hemos rogado á S. M. en nombre de la Iglesia, que en consideración de su propio honor y de su conveniencia, desvaneciera completamente nuestro temor. Con la emoción de esa paternalidad, con la cual debemos velar por la salud general de todos, le hemos recordado, que por todos llegará un día en que deberemos rendir una rigurosa cuenta de nuestros actos ante el tribunal de Cristo y sufrir un juicio muy severo, y por este motivo cada uno debe hacer enérgicamente cuanto esté de su parte para hacerse merecedor de la misericordia mejor que de la acción de la justicia.

Tales son, entre otras, las cosas que Nos hemos respondido al muy grande Emperador de los franceses; y hemos creído deber comunicároslos, para que vosotros en primer lugar, y todo el universo católico, conozcais mas y mas, que con la ayuda de Dios, segun el deber de nuestro muy grande ministerio, hacemos sin temer todo lo que depende de Nos, y no omitimos ningun esfuerzo para defender animosamente la causa de la Religión y de la justicia, para conservar íntegro é inviolable el poder civil de la Iglesia Romana con sus posesiones temporales y sus derechos que pertenecen á todo el universo católico, y por último, para garantizar la justa causa de los demás principes.

Ayudado en el auxilio de Cristo que ha dicho «Sereis oprimidos en el mundo, pero tened confianza, yo he vencido al mundo» (Juan, c. XVI, v. 33) y «bien aventurados los que sufren persecución por la justicia» (Mateo, c. V, v. 10); estamos puestos á seguir las huellas ilustres de nuestros predecesores, á poner en práctica sus ejemplos á sufrir las pruebas mas duras y mas amargas hasta perder la vida, antes que abandonar ningun modo la causa de Dios, de la Iglesia y de la justicia.

Pero fácilmente podréis adivinar, venerables hermanos, el amargo dolor que esperimentaremos al ver la horrible guerra que, con gran perjuicio de las almas, alige á nuestra santísima Religión y tempestad que agita á la Iglesia y á esta Santa Sede. Fácilmente podréis comprender tambien nuestra angustia al comprender cual es el peligro de las almas en esas agitadas provincias de nuestra dominación, donde ponzoñosos escritos que brillan cada día mas deplorablemente la piedad, la Religión, la fé y la honestidad de las costumbres. Vosotros, pues, venerables hermanos, que habeis sido llamados á participar de nuestra solicitud y que habeis manifestado con tanto ardor vuestra fé, vuestra constancia y vuestro valor para proteger la causa de la Religión, de la Iglesia y de esta Sede Apostólica, continuad defendiendo esa causa con el mismo celo y ánimo; inflamad cada día mas los fieles confiados á vuestros cuidados á fin que bajo vuestra dirección, no cesen nunca emplear todos sus esfuerzos su celo y la aplicación de su talento en la defensa de la Iglesia católica y de la Santa Sede, así como en la conservación del poder civil de esta misma Sede y del patrimonio de San Pedro, cuya conservación interesa á todos los católicos.

Os encargamos principalmente y con las mas vivas instancias, venerables hermanos, que vuestra unión, dirijais sin descanso así como los fieles confiados á vuestros cuidados, las mas fervorosas plegarias al Dios sumamente bueno y grande para que mande á los vientos y á la mar, que asista con su mas eficaz socorro, asista á su Iglesia, se levante y juzgue su causa; para que en su bondad ilumine con su gracia celeste á todos los enemigos de la Iglesia y de esta Sede Apostólica, en fin, que por su virtud omnipotente se dispense hacerles volver á los senderos de la verdad, de la justicia y de la salvación.

Y á fin de que invocado Dios incline mas fácilmente su oído á nuestras plegarias, á las mas fervorosas, y á la de todos los fieles pidamos en primer lugar, venerables hermanos, los sufragios de la Inmaculada y Santísima Madre de Dios la Virgen Maria, que es la amorosa Madre de todos los santos, nuestra mas fiel esperanza, la protección eficaz y la columna de la Iglesia, y cuyo patrocinio es el mas poderoso para con Dios. Imploremos tambien los sufragios del bienaventurado San Pedro, de los Apóstoles, en el cual Cristo Nuestro Señor constituyó la piedra de su iglesia, contra la cual las puertas del infierno no podrán prevalecer. Imploremos igualmente los sufragios de Pablo nuestro hermano en el apostolado, y por último los de todos los Santos que reinan con Cristo en el cielo. Conociendo, venerables hermanos, todo vuestro espíritu religioso y el celo sacerdotal que eminentemente os distingue, no dudamos que queréis asociarnos con empeño á nuestros votos

...nuestras súplicas. Y, entre tanto, en muestra de nuestra muy ardiente caridad hacia vosotros, Nos os concedemos con amor y desde el fondo de nuestro corazón, venerables hermanos, á vosotros el cetro y seculares que os están concedidos respectivamente, la bendición apostólica, fundada al deseo de toda verdadera felicidad. Dado en Roma, en San Pedro, el 19 de Enero del año de 1860, el año catorce de nuestro pontificado.

VARIEDADES.

REMITIDO.

EFFECTOS DE UN PECADOR ARREPENTIDO HABLANDO CON DIOS EN FORMA DE CONFESION GENERAL.

(Conclusion.)

Señor, vuestro grande auxilio Vuelvo á pedir, porque temo Malograr el suficiente, Y así el eficaz pretendo. Que aunque yo no le merezca Me hace este conocimiento, Como capaz de alcanzarlo, Ya que no de merecerlo. Misericordia, Señor. Para lo cual os contemplo En esa Cruz derramando Lo mismo que estoy pidiendo. Porque en la Cruz consumasteis El universal bien nuestro, Tantos tiempos prometido, Y esperado tantos tiempos. Y así, ó para obligaros Mi Dios, ó para moveros A mas piedad tiernamente En la Cruz os considero. Y si en esa Cruz mis culpas (Redentor mio) os pusieron Me habeis de permitir que haga De la obligación derecho. Derecho para la gracia, Este discurso esponiendo, Como consideracion (Señor) no como argumento. Para redimir al hombre Permitted vuestro decreto, Que á precio vil se vendiese Lo que no tenía precio. Que infame atrevida turba Con escandaloso estruendo Memorable antonomasia Hiciese de un prendimiento? Que el discípulo traidor Con la pluma infiel de un beso De paz fingida firmase La entrega de su Maestro? Que atado con sogas fuese Al sacrificio sin fuego, Con señales de culpado El inocente Cordero? Qué trabucándose el orden Común de los juicios rectos (O alta Providencial) el Juez Fuese juzgado del reo? Que prevalecer pudiesen Pocos viles fraudulentos Acusantes, contra tantos Testimonios verdaderos? Qué cruel tormenta de azotes Corriese en el turbulento Mar de un mármol el piloto Real de la Nave del Cielo? Que se atreviese el descaró A querer manchar con cieno De inmunda saliva el limpio Cristal del mas limpio espejo? Qué por burla os coronase La impiedad, no previniendo, Que habiaís de convertir En blason el vituperio? Qué alevé mano imprimiese En el puro papel terso De vuestra Sacra Mejilla La estampa infiel de sus dedos? Qué de una caña formase La irrision dos instrumentos, Para el cuerpo de castigo, Para la mano de Cetro? Qué cubriesen vuestro angusto Divino rostro, queriendo Por suerte adivinaciones, O profecias por juego? Qué con una Cruz al hombro Os necesitase el peso Del socorro del Amor, Que es el mejor Cirineo? Qué os despojasen de vuestras Sacras vestiduras; Cielos! Si el mundo lo pudo ver, Como no cegó de verlo? Qué enclavado en esa Cruz (Dulces Clavos, dulce Leño, Donde en amarga pelea Triunfó de la muerte el muerto?) Qué en esa Cruz elevado Fuese el lamentable objeto. Lástima del mundo, y risa Solo del ingrato pueblo? Qué en medio de dos ladrones Fuese el inculpable puesto Por mas afrenta, y la afrenta La hiciese el caso misterio? Qué allí el uno con la llave De un alto conocimiento Abriese el Cielo, y robase Toda la gloria del Cielo? Qué allí saciar quiso el odio Vuestra sed, no conociendo, Que aquella sed misteriosa, Era sed de mas tormentos? Qué allí vuestro desamparo Espresaseis, pareciendo Queja el doloroso grito, Y todo fuese Sacramento? Qué inclinando la Cabeza, Y el Espíritu ofreciendo, Se efectuase la esperada Redencion del Universo? Pues, Señor, si padecisteis Todo esto por mí, todo esto Habia de ser malogro, Habiendo de ser remedio?

No, Señor, no lo permita Vuestra Autoridad; pues siendo Dueño de mi Alma, os toca Ampararla como Dueño.

Ni vuestra fineza, pues, Si empeña el favor primero A otros favores, ya en Vos El curso parec empeño.

Ni vuestro Amor, que si siempre Se ha querido mucho aquello, Que mucho ha costado, mucho Me quereis, pues tanto os cuesta.

Ni vuestro poder, pues fuera Un cierto deslucimiento Suyo, que á su oposicion Puede mas quien puede menos.

Bien sé, que vos que me hicisteis Sin mí (ó Hacedor Supremo!) Sin mí no me salvaréis, Porque he de pagar pues debo.

Mas ya pongo de mi parte (Señor) los buenos deseos, Poned vos lo que le falta A la deuda de descuento.

Que si vos no lo suplís, Para tan gran desempeño, Yo no tengo mas caudal, Que el dolor de no tenerlo.

Ea, Padre celestial, Absolvedme de mis yerros, Que contra todos méritos, Tanto como me arrepiento.

Y mientras haceis la forma De la absolucion que espero, Diré con la confianza, Con la fé, y el sentimiento.....

Señor mio Jesucristo, Si llamamos mio puedo, Habiendo tan mal cumplido Con la obligacion de vuestro Dios y verdadero Hombre;

Pues solo Dios pudo serlo, Que en el mundo no se puede Hallar hombre verdadero.

Y Criador, y Redentor, Que aun mi caída anteviendo Me criasteis, pero fué Para redimirme luego.

Por ser vos quien sois, no mas. Pues no hay mas que ser; supuesto, Que solo vos de vos mismo Sois extension, y compendio.

Y porque os amo tambien, Aun mas de lo que encarezco, Que mi amor se pasa, allá De los encarecimientos.

Me pesa (Señor) de todo Corazon, de que debiendo Agradaros tanto, tanto Haya podido ofenderos.

Propongo hacer de mi vida Methamor phosos tan nuevos, Que transformándome en otro, No me conozca á mi mesmo.

Confesaré mis delitos, Porque encuentre el corrimiento, Otro arte de castigarlos En el horror de exponerlos.

Cumpliré la penitencia, Que se me imponga, añadiendo A la suavidad del orden El rigor del tratamiento.

Mis buenas obras, palabras, Pensamientos os ofrezco, Si en mí (Señor) puede haber Algo bueno, que ofrezco.

Mas porque este sacrificio Os pueda ser mas acepto, Que por mio solamente, Ni tendrá valor, ni precio.

Le uniré con los que hicisteis Por mí Vos mismo en el Huerto, Pasible, inculpado en la Hostia, Despues en la Cruz cruento.

Que á vos serán agradables, Y á mi dichosos, pudiendo Aplicar por mis pecados Todos sus merecimientos.

Porque seais alabado En la tierra, y en el Cielo, Por los tiempos de los siglos, Por los siglos de los tiempos.

LAUS DEO. DONATO LARRAÑAGA.

Hé aquí el número de dias de lluvia en el Estrecho de Gibraltar, segun los datos del Dr. Davis, recojidos por los Sres. Royabis, ingenieros ingleses, en las costas próximas, por espacio de 25 años.

INVIERNO.

En el mes de Diciembre, término medio de 25 años, 10 dias de lluvia. Idem en el de Enero, id., 10 id. Idem en el de Febrero, id., 9 id. Total, 29.

PRIMAVERA.

En el mes de Marzo, término medio de 25 años, un dia de lluvia. Idem en el de Abril, id., 9 id. Idem en el de Mayo, id., 5 id. Total, 21.

VERANO.

En el mes de Junio, término medio de 25 años, un dia de lluvia. Idem en el de Julio, id., 0 id. Idem en el de Agosto, id., 0 id. Total, 1.

OTOÑO.

En el mes de Setiembre, término medio de 25 años, 3 dias de lluvia. Idem en el de Octubre, id., 7 id. Idem en el de Noviembre, id., 9 id. Total, 19.

Suman los dias de lluvia 70, de los cuales corresponden 38 á los cuatro meses de Noviembre hasta Febrero, y uno á los meses de verano.

El dia 6 de Enero, se presentó en actitud suplicante al General en Jefe, mas allá de los Castillejos, una mora, cuyo miserable aduar se divisaba en lo alto de un cerro. Hacia mil genuflexiones y pedía una vaca, la única que sus compatriotas la habian dejado y que habia caído en nuestro poder. El Conde de Lucena, enterado de su reclamacion, mandó que le devolviesen la res, y la mora se alejó de allí ceremoniosamente y al parecer agradecida.

Entre los voluntarios admitidos y filiados para el tercio vizcaino, hay dos jóvenes de Torrelaguna que se han negado á recibir la gratificacion señalada por el Señorío, habiendo los mismos dejado depositados en su pueblo 8,000 rs. cada uno, para redimirse en el del servicio militar, caso de que les toque la suerte mientras sirven con los vizcainos: Circunstancias son estas dignas de todo elogio y que debe agradecerlas Vizcaya.

El 12 de Diciembre á las dos de la tarde, tuvo lugar en Barcelona el entierro de la Excm.a D.ª Albina Tresserra de Dulce, fallecida en el dia anterior. Tan general como ha sido el sentimiento por su inesperada y temprana muerte, no lo ha sido menos la solicitud con que todas las autoridades, corporaciones, institutos y diferentes clases de la sociedad barcelonesa se apresuraron á honrar su memoria asistiendo á tan triste acto. Algunas de las distinguidas personas que acompañaron al Campo Santo el cadáver de la jóven, bella virtuosa esposa del digno Capitan general de aquel principado, trece meses antes, y en igual dia, habian visto su hermosa frente ceñida con la corona del himeneo cuando el venerable Obispo de la diócesis bendecía su union nupcial. La malograda desposada apenas contaba veintidos años. Que la tierra le sea ligera.

CORREOS DEL INTERIOR.

SALEN.

El de Cavite. Todos los dias á las once de la mañana.

El de Bulacan. Los martes, juéves y domingos á las diez de id.

El de la Pampanga. Los juéves y domingos á las seis de id.

El de la carrera general del Norte. Los lunes á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de Bulacan, Pampanga, Pangasinan, Union, Ilocos Sur, Ilocos Norte, Nueva Ecija, Nueva Vizcaya, Isabela, Cagayan, Zambales, Bataan, Abra; y los distritos de Lepanto, Bontoc, Tiagan, Benguet, Principe y Tarlac.

El de la carrera general del Sur. Los miércoles á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de la Laguna, Batangas, Mindoro, Tayabas, Camarines Sur, Camarines Norte, Albay, Leite, Samar y los distritos de Morong, Masbate y Ticao, Infanta y Burias.

NOTAS.

Las cartas para Cavite se recogen del Buzon del Vivac y Santa Cruz y del de la Administracion, respectivamente á las diez y diez y media de la mañana.

Para Bulacan á las nueve y nueve y media de la mañana.

Para la Pampanga los dias anteriores á las salidas, á las siete y nueve de la noche.

Para las carreras generales á las cuatro y cuatro y media de la tarde de los mismos dias de las salidas

ENTRAN.

El de Cavite. Todos los dias entre cuatro y cinco de la tarde.

El de Bulacan. Lunes, miércoles y viérnes al mediodia.

El de la Pampanga. Los martes y viérnes al mediodia.

El de la carrera general del Norte. Los viérnes, entre seis y siete de la mañana.

El de la carrera general del Sur. Los martes á la misma hora.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS MARITIMAS.

Buzones anunciados. Para Romblon. El panco Santa Bárbara. Para Iloilo. El bergantin-goleta Paz. Por esta via se manda la de Isla de Negros, Antique y los distritos Concepcion y Escalante.

Para Isla de Negros. El bergantin-goleta Daoiz y Velarde.

ADMINISTRACION GENERAL

DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor-correo del Estado DON ANTONIO ESCANO que saldrá el sábado 7 de Abril próximo con destino á Hong-kong, remitirá esta Administracion la correspondencia para Europa via del Istmo de Suez, como así mismo la de Cochinchina. En su consecuencia la reja del franqueo y el buzón de esta oficina se hallarán abiertos hasta las CUATRO en punto de la tarde del espresado dia.

Las cartas depositadas en el buzón del Vivac y en el de Santa Cruz, se recojerán á las TRES y hasta la misma hora se admitirán las cartas certificadas. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 31 de Marzo de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

La barca española Shanghai, bergantin Gravina y barca Teodora, saldrán sucesivamente el 3, 4 y 5 del entrante Abril con destino á Emuy, Macao y Hong-kong, segun avisos recibidos este dia de la Capitanía del puerto.

Manila 31 de Marzo de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Para España.

D. Evaristo del Rey Pidal (dos). Madrid. Para el interior de estas Islas. D. Ramon Arlegui. Taal—Batangas. D. Ambrosio Dilag. Batangas. R. P. Cura Párraco del pueblo de la. Hermita.

D.ª Paulina Verzosa (dos). Santa Cruz—Laguna. Al chino Q. U. Suncuco. Zadaga—Albay. Manila 31 de Marzo de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADA DE ALTA MAR.

De San Francisco de California, fragata americana Malay, de 868 toneladas, su capitan Joseph W. Willembh, en 43 dias de navegacion, tripulacion 26,

con efectos de Europa; consignada á los Sres. Peele Hubbell y C.ª Trae algunas cartas.

SALIDA DE ALTA MAR.

Para Nueva-York, fragata americana Ringleader, su capitan John White, con 28 individuos de tripulacion; y de pasajero Mr. Geomiles: con efectos del pais.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Balayan, pontin núm. 64 San Isidro, en 2 dias de navegacion, con 150 bultos de azúcar: consignado á Vicente Apacible, su patron Benigno Apacible.

De Ilocos Sur, panco núm. 415 Flor del Mar, en 8 dias de navegacion, con 1800 cestos de panocha, 1000 id. de camote, 20 trozos de molave, 14 cerdos y 18 picos de cebollas: consignado al patron Manuel Quilalay.

De id. id., pailebot núm. 77 Isabela, en 9 dias de navegacion, con 3000 baratejas, 4000 baraquilanes, 1000 cestos de camote, 80 picos de cebollas y 16 cerdos: consignado al patron Lázaro Quisora.

De Taal, pontin núm. 185 Merced, en 2 dias de navegacion, con 729 bultos de azúcar y 170 pescados salados: consignado al patron Pedro Marifio.

De Pangasinan, id. núm. 138 Rosario (a) Emillana, en 4 dias de navegacion, con 2095 pilones de azúcar y 275 cavanes de arroz: consignado á Doña Cornelia Loachangco, su patron Adriano J. Tongco; y de pasajeros 2 chinos.

De id., id. núm. 221 Santo Tomás, en 5 dias de navegacion, con 1048 pilones de azúcar y 128 picos de sibucaco: consignado á D. Narciso Padilla, su patron D. Cirilo Corleto.

De Iloilo, goleta núm. 46 Rosalia, en 5 dias de navegacion, con 1200 picos de sibucaco y 900 id. de azúcar: consignada al patron dueño D. Manuel Aristegui; y de pasajero D. Cleto Aristegui.

De Lagonoy, bergantin-goleta núm. 85 Nuevo Rosario, en 5 dias de navegacion, con 572 picos de abaca: consignado á los Sres. Russell y Sturgis, su patron Telesforo Sapal.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Leite, bergantin-goleta núm. 47 Luisa Fernanda, su patron Marcelino de la Cruz; y de pasajero D. Juan Zabala.

Para Albay, bergantin núm. 1 General Martinez, su patron D. Ramon Sanz.

Para Zamboanga, Joló y Balabac, bergantin-goleta núm. 17 Ensayo (a) Tres Reyes, su patron Saturnino Garcia; y de pasajeros 31 chinos.

Para Batangas, bergantin-goleta núm. 40 San Francisco, su patron Valentin Tienzo.

Para Zambales, panco núm. 406 Divina Matutina, su patron Luis Casas.

Para Batangas, pontin núm. 203 San Ignacio, su patron José Javier.

Para Mindoro, goleta núm. 213 Fidelidad, su capitan D. Pedro M. Cifuentes.

Para Pangasinan, pontin núm. 205 Sta. Librada, su patron Marcelino Sison.

Para id., id. núm. 192 Jesus el Unico, su patron Cipriano Sison.

Para id., panco núm. 443 Loreto, su patron Wenceslao Pusan.

Para Mindoro, id. núm. 318 San Sebastian, su patron Basilio de Silva.

Para Pangasinan, pontin núm. 83 San Roque, su patron Silvestre Reina.

VIGIA DE MANILA.

DIA 31 DE MARZO DE 1860.

A las cinco de ayer tarde, la atmósfera despejada, viento E. fresquito y maretta del viento.

El Corregidor, á las seis, la fragata anunciada es americana, procedente de San Francisco de California, trae buena salud, 42 dias de navegacion, 27 individuos de tripulacion: con efectos del puerto de su procedencia. Se descubre otra fragata entrante á 20 millas O. Viento E. fresquito y maretta del viento.

Al amanecer de hoy, la atmósfera algo tomada, viento N. E. galeno y mar en calma; en la exploracion una de las fragatas americanas surtas en la barra dió la vela anoche para su destino. La de la propia clase y nacion entrante, se halla fondeado en la misma. Dos bergantines-goletas de provincias, á la vela cerca del ancladero. Una cañonera de vapor española de guerra, salió de Cavite para esta bahía.

A las siete y media de esta mañana, regresó á Cavite, la cañonera de vapor que vino al amanecer á bahía.

El Corregidor, á las nueve y media, la fragata anunciada es española; se halla próxima á la boca grande, viento N. flojo y mar llana.

A las doce la atmósfera despejada, viento N. N. O. galeno y mar en calma.

Puntos de suscripcion al BOLETIN OFICIAL

É ILUSTRACION FILIPINA.

CAPITAL.

Imprenta del Boletín Oficial de Filipinas.

PROVINCIAS DE VISAYAS.

Cebú. El Sr. Gobernador. Zamboanga. D. José Gil. Cápiz. D. Juan José Fernandez. Antique. El Sr. Gobernador. Iloilo. D. Vicente Rico. Isla de Negros. D. Antonio Aldon.

PROVINCIAS DEL NORTE.

Bulacan. Fr. Paulino Diez. Bigaa. Pampanga. D. José Martinez. S. Fernando. Pangasinan. D. A. Zavala. Ilocos Sur y Abra. D. Marcelino Resurreccion. Vigan. Ilocos Norte. D. José Picó. Laoag. Nueva Ecija. D. Antonio Gutierrez. Salazar. S. Isidro.

Cagayan. El Sr. Subdelegado. Tuguegarao. Bataan. D. Miguel Ayastui. Balanga. Zambales. El Sr. Alcalde mayor. Iba. Union. D. Felipe Santiago Gonzalez. Agoo.

PROVINCIAS DEL SUR.

Laguna. D. Juan Alvarez. Batangas. D. Joaquin Jimenez. Tayabas. El Sr. Alcalde mayor. Camarines Sur. D. Rafael Calvo de Castro. Camarines Norte. D. Nicolás Carranceja. Albay. D. Felix Dayot. Mindoro. El Sr. Alcalde mayor. Leite. D. Manuel Reyes. Samar. El Sr. Gobernador. Cavite. D. Ramon Dignon. Distrito de S. Mateo. El Sr. Comandante P. y M.

AVISOS.

Para Emuy, saldrá a la mayor brevedad la barca española SHANGHAE; recibe carga a flete y pasajeros, y la despacha Francisco Reyes. 4

Para Macao, el bergantín español GRAVINA, saldrá el miércoles próximo; admite carga ligera a flete y pasajeros, lo despacha F. Muñoz. 5

Para Hong-kong y Cagayan, saldrá a la mayor brevedad la barca española TEODORA, despachada por Teodoro de Jesus. 5

VAPOR FILIPINO.

Saldrá para Guagua el Juéves Santo a las seis y media de la mañana y volverá el Sábado de Gloria. Volverá a salir para Guagua el domingo primer día de Pascua y regresará a Manila el martes tercer día de Pascua. 5

Para Bacolod en Isla de Negros, saldrá el bergantín-goleta DAOIZ y VELARDE; recibe carga a flete y pasajeros, y lo despacha Francisco Reyes. 4

Para Dumaguete en Isla de Negros, saldrá en breve la goleta CONSOLACION (a) LA ZAMBALENA; admite carga y pasajeros, la despacha a bordo su patron Miguel Mascardo. 2

La Union y el Porvenir

de las familias.

Los Sres. suscritos en los meses de Octubre y Noviembre últimos pueden pasar a recoger las plizas recibidas de Madrid con los números 46.454 al 59 y 47.471 al 80. Manila 50 de Marzo de 1860. V. Boltri. 5

CONSULADO GENERAL DE PORTUGAL. Las personas que tengan cuentas pendientes con el finado D. Francisco Barreto, se servirán presentarse a este Consulado sita en la Escolta, de doce a dos de la tarde por el término de treinta días a contar de la fecha, en inteligencia que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar. Escolta 50 de Marzo de 1860.—El encargado, José Carballo. 2

Martillo y casa de comision

DE J. N. MOLINA.

Autorizado por los Sres. Guichard Fils y C.ª para vender en almoneda sin reserva un surtido de efectos preciosos tales como objetos de porcelana, escribanías y tabaqueros de ruolz, elegantes cajas con embutidos de nácar, lujosos devocionarios para Semana Santa, bonitos cuadros, muebles de Europa y del país, como camas, sofás, butacas, sillas, etc. Verificaré dicha venta el martes 5 del presente mes en sus bodegas, de siete a nueve de la noche. 2

Debiendo de construirse para el Regimiento del Infante núm. 4. 800 sombreros; los maestros talabarteros y sombreros que deseen quedarse con la contrata, pasarán al cuartel del mismo donde se hallan los modelos. 5

Los Sres. suscritores que lo han sido, sin interrupcion para todo el año próximo pasado de 1859 a El Correo de Ultramar se servirán mandar recoger la prima ofrecida por la admistracion. Guichard & Fils. 4

Se ruega a la persona, a cuyo poder hayan llegado cartas de Europa por el correo inmediato dirigidas a D. Marceliano Hidalgo, tenga la bondad de remitirlas a dicho Sr., calle de Palacio núm. 29 ó avisarle donde pueda recogerlas. 5

El establecimiento industrial de los que suscriben, que estaba en la calle del Santo Niño de la Barraca, se ha trasladado al Muralon del N. 6 de la farola, donde continuarán ofreciendo al público sus servicios, en los trece talleres de que consta. Tienen además un surtido de efectos navales de los mas escogidos; hierro de todas clases, así como bebidas, comestibles de Europa y mucha clase de efectos sueltos que despacharán por mayor y menor a los precios mas equitativos. J. Camps é hijos. 6

LA CIUDAD DE TETUAN,

Almacén de toda clase de bebidas y comestibles de Europa, y nueva fonda y repostería española que se abrirá al público definitivamente el 8 del actual en la casa calle del Hospital núm. 1.

Nada se dice acerca de las ventajas del almacén de vinos por hallarse bastante acreditado bajo su antiguo nombre de El Montañés. En cuanto a la fonda que se establecerá mucho se tiene que llamar la atención del respetable público a quien se la dedica.

Manila que está llamada a ser una de las ciudades de primer orden en estas partes de la Oceanía, tenía necesidad de una fonda ó de un asilo donde el negociante ó el empleado que se viera precisado a entrar en sus muros ora por sus continuos negocios con las casas de comercio aquí establecidas, ora por sus ocupaciones cotidianas en las oficinas del Estado, encontrase descanso, soz y albergue momentáneo con proporcion de una opiparación de exquisitos manjares y de bebidas delicadas. Hé aquí pues que se ha hecho todo lo posible para que desapareciera completamente esta grave falta.

La fonda española estará dispuesta a servir desayunos, almuerzos, comidas y cenas en sus correspondientes horas, todos los días.—Si bien no se admiten pupilos las personas que gusten, podrán contratarse a ir a comer en el término de días que mas les acomoden.—A las que no les conviniere esta condicion, podrán tambien mandar a la fonda a las horas indicadas por la bandeja de comida de la clase que apetezcan; sea por suscripción ó por pago al contado, en la inteligencia que en cualquiera de los casos el importe será muy módico.—La comida estará siempre guisada a la europea con el mayor esmero y limpieza.—Se servirán latas de todas clases y variedad de comestibles de Europa.—Se servirán igualmente ricas ensaladas, gazpacho, acharas, bien condimentados postres, dulces y diversidad de frutas tanto de Europa como del país.—El café se servirá a cualquiera hora del día.—Se repite que los precios están al alcance de todas las clases.

Nota.—Un buen cocinero europeo estará constantemente al frente de la cocina y es de esperar que queden contentos y satisfechos los que prueben sus sabrosos condimentos. 5

Casa-agencia de empeños.

CON SUPERIOR PERMISO. Calle de San Jacinto núm. 50.

Con el fin de no perjudicarse dicho establecimiento (ni tampoco las personas que tienen dinero del mismo) a causa de la oscilacion en el cambio de la plata, se advierte que dicho establecimiento pagará ó (cobrará) la diferencia que hubiere en el premio de la plata entre el día que efectúe el préstamo y aquel en que le sea reintegrado. Al efecto se anotará en los talones y documentos el premio de la plata al espirdirlos, como lo viene el estado hace algun tiempo. Venancio Sainz.

Aviso interesante.

Se siguen contratando chinos para la Isla de Cuba en casa del que suscribe sita en la Escolta a donde se les pondrá de manifiesto el pliego de condiciones etc. Los chinos que sean deudores a la Real Hacienda por tributos y los que no tengan patente por estravio ú otra causa tambien pueden presentarse en la seguridad de que se pagará por su cuenta lo que adeuden y se les adelantarán las cantidades que se convengan. Diego Jimenez.

Por el último correo hemos recibido carta del Director del periódico LA MODA que se publica semanalmente en Cádiz en que nos dice entre otras cosas que a consecuencia de excesivos gastos de correo, comisiones etc., la suscripcion para este año en estas Islas, es de 42 ps. en lugar de 40 ps. anual. Lo que tenemos el gusto de avisar a los Sres. que se han suscrito a dicho periódico para su conocimiento. Ramirez y Giraudier. 4

Se avisa al público, que desde hoy se expenden los sorbetes de la Neveria de la Union de cualquiera clase que sea a razon de real y medio copa, y los dulces y caramelos de botillos al mismo precio de tres reales libra; y el caramelo tajada al de dos reales; entendiéndose que la subida del precio de los sorbetes se debe a la alza del hielo. Se reciben encargos de dulces y sopas sueltas para provincias avisando con alguna anticipacion. S. Jacinto de Binondo a 50 de Marzo de 1860. 5

El Sr. Th. Meyer, dueño del antiguo establecimiento de Guittet, tiene el gusto de avisar a los Sres. oficiales de la guarnicion que de aquí a pocos dias tendrá un surtido de charreteras al estilo de España a precios muy arreglados. Tambien se podrá hacer las vainas de metal para sable de infantería.—Calle de la Escolta núm. 4. 4

Aritmética, álgebra, partida-doble. El que suscribe da lecciones de dichos tratados. Calle de Sta. Potenciana núm. 7.—Ramon Simon. 4

En la calle de la Solana núm. 46, continúan admitiendo alumnos de aritmética, partida-doble, gramática castellana y dibujos natural y lineal; como así mismo a los que empiezan a conocer las primeras letras del abecedario. 4

COMPRAS Y VENTAS.

Letras sobre Hong-kong y Amoy. Findlay, Richardson y C.ª Casa de Butler y C. Callejon de San Gabriel núm. 14.

Hay de venta en precios módicos aquirtran, barniz negro, aceite de linaza, agua-rás, barniz para carruages, varias clases de pintura y una partida de utensilios estandados para la cocina, cerveza inglesa muy buena, vino de Burdeos, coñac de 4.ª y 2.ª clase, vino de Oporto, ginebra, latas de comestibles de distintas clases, tarros pequeños de dulces ingleses variados, galletas secas en tarros de 44 libras ó en latas pequeñas de 5 libras, aceite de oliva en botellas, vinagre, acharas, sardinas, alcáparras etc. etc. Quedan algunos candados de patente del famoso Chubb. 4

Almacén del Vivac,

Plaza de S. Gabriel núm. 3.

Se hallan de venta fideos muy superiores blancos y amarillos a \$ 5-4 arroba y 1/2 real libra; como igualmente las siguientes frutas, peras, manzanas, melocoton, ciruelas, higos, brebas y guindas: todo muy bueno y fresco. 6

En el taller de bordados de la que suscribe, se venden pañuelos de piña bordados, y vestidos de toda clase de justi. Las señoras que gusten hacer algun encargo, pueden dirigirse a la casa núm. 5 calle de San Sebastian. Mata Paterno. 6

De venta en la carrocería de S. Jacinto, una berlina de lujo sin estrenar y tambien un carruaje listo para pintar de la fabrica del Sr. Pelletier; además un par de guarniciones de medio uso. 5

Se vende una pareja de caballos castaños de buena azada y jóvenes recién llegados de provincia, en la calle de Olivares núm. 45 y casa del profesor de veterinaria del Regimiento Caballería Lanceros de Luzon, pueden verse. Tambien hay un buen caballo negro. 2

En la calle de Cabildo núm. 24, se halla de venta en la cantidad de 350 pesos (oro), un birrocho-carretela y tambien un caballo cuatralvo. 2

En la oficina de bordado y plateado sobre metales, calle del General Crespo, se vende un ejemplar de la Práctica forense por Rodriguez; última edicion, dos tomos gruesos en 4.ª 2

Se vende, una berlina de moda en mediano uso con su pareja de caballos moros muy jóvenes y las correspondientes guarniciones de colteras; todo en un precio arreglado: en la calle de Cabildo núm. 50 darán razon. 2

Fideos españoles

a 22 rs. arroba, se venden en el almacén interior de la calle de Cabildo núm. 8 y en el nuevo del Sol al pié del puente de Binondo. 9

Bacalao de Noruega.

Se vende de un quintal para arriba en la calle de San Jacinto núm. 4. 2

En el Regimiento infantería del Infante núm. 4 y 5.ª compañía, se vende un hermoso anillo de oro con 8 preciosos brillantes por el módico precio de sesenta pesos. 2

Los que suscriben compran

plata al 42 por ciento por mayor. J. M. Tusson & C.ª

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 5.

Onzas se compran a \$ 14

Se venden a \$ 14-5 rs.

Cambio de monedas.

Escolta, fábrica de jabones.

Se compran onzas a \$ 14.

Se venden a \$ 14-5 rs.

Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fábrica de chocolate.

Onzas se compran a \$ 15-7 rs.

Onzas se venden a \$ 14-2 rs.

Libros para la Cuaresma.

Diamante de la Religión. \$ 3 4 a 7
Eucologio romano. 3 4 a 4 4
Diamante del cristiano. 2 " " "
Novísimo ejercicio cotidiano letra gorda. 2 " " "
Ejercicio cotidiano. 1 2 a 2 "
Oficio divino. 1 4 a 2 "
Diamante del cristiano, horas divinas y semana santa. 5 " " "
Ordinario de la misa. 1 4 " "
Novísimo diamante divino. 2 4 " "
Diamante de la Cruz. 2 " " "
Novísima Semana Santa. 1 2 a 2 4
Se venden en esta imprenta en moneda que no escija cambio.

DE VENTA. Dos molinos de fierro para

caña de azúcar que acaban de llegar, y se pueden ver en casa de Findlay, Richardson y C.ª Santa Cruz, Isla del Romero.

Aguardiente de 36, id. de 28, anisado

de Mallorca, id. de 2.ª: calle de Joló frente al cuartel de S. P. 5

Candelas de cera para la próxima Semana Santa;

en la Escolta fábrica de jabones, se venden de todos tamaños a precios muy cómodos.

Harina superior de Australia en em-

bases de cuatro y de dos arrobas, se vende por mayor y menor al contado ó a plazos, en la panadería de Gunao.

En el almacén Peninsular, se vende

buen vino tinto, aguardiente de espíritu, id. de 28, anisado superior de Mallorca y corriente.

HIELO de venta a un real libra y dos

pesos la arroba en la Escolta fabrica de jabones: en mayor cantidad para provincias el precio será convencional.

Horas de despacho de seis a ocho por la mañana y de cuatro a seis por la tarde.

Almacén del Ancla: Escolta.

Papas de China a 5 ps. pico.

En la tienda del Madrileño, se ha recibido

una partida de abanicos de carey con paisajes de mucho gusto, id. de nácar, caja de música de 4 y de 6 y de 8 tocatas por un nuevo sistema para dar cuerda, sayas lagravé con listas anchas, tafetan de color a lista para sayas y vestidos y para pantalones de mestizos, piqué para pantalón de indios, cortes de vestidos de seda con volantes y de negros de gro labrados para Semana Santa, glase negro muy bueno para capas y sotas de cédigo y canónigos, cortes de chaico de seda de mucho gusto, lamina dulce para pantalones y levitas, diti blanco de hilo, peinetas, puseras, clavos y aderezos de azabache, id. de dub é fino, gemelos para mangas de camisas, un gran surtido de pecheras de camisa de hilo bordadas y lisas, cuellos y puños sueltos para id.: todo a precio muy barato. 7

Se vende el camarín de piedra con techado

de zinc, situado en la Isla de Tanduay cerca del puente de Gunao: para su ajuste, entiéndase con Aguirre y C.ª 5

En la calle de Palacio núm. 16, se vende

un carruaje en buen estado y una pareja de caballos castaños, de seis cuartas de azada y diestros al pescante. 5

Acabamos de desempacar, cuchillos y

tendedores grandes y pequeños con mangos de plata fina primorosamente cincelados y juegos de trinchantes; igualmente cuchillos, tenedores y cucharas grandes, id. id. id. pequeños, cucharones para sopa y azúcar, pizzas para id., elegantes porta-cigarros, palilleros, coladores, servilleteros, trullas para pescado y porta-panes todo de buen ruolz, pañuelos de hilo bordados, id. de batista, relojes de escape de áncora y 40 centros id. de cilindros; precios arreglados pero sin cambio, en el almacén del Señor Molina. 2

El dueño de la tienda de la Soda, partici-

pa al público que desde hoy no habra mas sorbetes. 2

En la casa contigua al mercado de la

Quinta, (Quiapo) antiguo establecimiento de muebles de la Laguna, hay una partida de catres, columpios, sofás y sillas, que se despachan a precios los mas baratos que desearse pueden. 2

Se vende un carruaje con solo un mes

de uso, una pareja de caballos castaños de buen trote y diestros al pescante, unas guarniciones de colteras en buen estado y otras comunes para diario, el carruaje tiene banquito de quita y pon: en la calle de Palacio núm. 20, puede verse y tratar de su ajuste. 2

Una carretela-berlina con filetes de

plata y pescante de tumba de la fabrica de Caris con poco uso, una buena pareja de caballos moros y unas guarniciones con adornos de plata, se venden en módico precio: Escolta núm. 57. 2

Una carretela-berlina usada, se vende

en la fabrica de Gimartin en doscientos pesos. 2

Tinajas de Macati.

El que suscribe las vende de todas calidades y dimensiones con ventajas para el público, que nadie podrá igualar. La tarifa de precios estará en su casa en donde se contratan. Plaza de Sta Cruz frente a la puerta mayor de la iglesia. Francisco Vicente. 5

Botica de D. Jacobo Zobel

Manila.

PASTILLAS DE MURDOCH PARA CALOR EN EL ESTOMAGO INDIGESTION, BILIS, MAREAMIENTO, ETC.

Estas pastillas son preparadas con la mas estricta conformidad a la prescripcion de un eminente médico de la quien, muchos años há, las halló muy benéficas en los digestiones laboriosas (dispepsia), en hipocondría y en casos nerviosos intimamente conexos con un desorden de la organizacion digestiva.

Por ellas se logra alivio en los mas fuertes dolores de estómago, sea que provengan de bilis, indigestion, acidez ó escases en el comer. Harán particular provecho a las gentes débiles y a los que tienen que viajar sobre el mar, ofrecen además a todo eso la ventaja muy grande de poderse llevar por toda parte sin lástima alguna. Aguardiente y otras bebidas espirituosas que se suele tomar, agravan el padecimiento en vez de quitarle, produciendo en muchos casos otras enfermedades peores. Pero dichosamente se sabe por experiencia que estas pastillas traen un alivio inmediato y que una salud general viene a restituirse a la tristeza é incomodidad que siempre, siguen los sordenamientos del estómago.

DIRECCIONES PARA EL USO.—Para provocar la digestion y dar tono al estómago, tomar dos pastillas antes del almuerzo, de la comida, y tambien del acostar. Para sacar el calor y los flatos del estómago, correja acidez, prevenir mareamiento, etc. tomar una ó dos pastillas, y repetir, si es menester, todos diez ó quince minutos.

JARABE DE ESCAMONEA, COMPUESTO POR MURDOCH.

Este es acaso el purgativo mas estimado de los que se emplean en la medicina moderna. Sus efectos son rapidos y ciertos. La elegante preparacion que hemos introducido fué recibida con gran favor en el comercio en el público, por ser compuesta segun el método perfecto para sacar buen provecho de los excelentes ingredientes purgativos de este precioso catártico. Ese jarabe es muy agradable al paladar, y se recomienda aun para los niños, por no ser nocivo a los niños, quienes le beben con gana.

DIRECCIONES.—Una cucharita será, para adultos, aperitivo suave; se dará diez a cuarenta gotas a los niños segun su edad. Sacudir la botella antes del uso. Evitar las imitaciones de este jarabe habiendo sido compradas y vendidas, se ruega a los compradores noten con cuidado el sobreescrito de los verdaderos autores.

Interesante.

a los aficionados y maestros de música.

En la platería del Sr. D. J. Routhier, plaza de San Gabriel, hay de venta los siguientes métodos de piano, canto, arpa y guitarra escritos en idioma español: Método de Gramer para piano. \$ 4

" " Kalkbrenner " id. 6
" " Viguieric " id. 5
" " Wolfart " id. 5
" " Gomez " canto 42
" " Boehsa " arpa. 5
" " Carulli " guitarra. 5

Novedad.—En el callejon de S. Gabriel núm. 45, hay de venta: 2000 libras de cebada para lada fina; 4500 id. de arurú de la India, superior negadas últimamente de Singapore en el bergantín español Nuevo Pepita y la barca española Shanghai.

En casa del que suscribe, calle de Anloague núm. 47, se vende: Escopetas de caza francesas muy finas, cartuchos pistones, capsulas de acero para revolvers del ejército, vino Burdeos, cognac en barril y caja. Edmond Plauchut.

Botines de charol con elástico, para señores, de la fabrica de Palmer 4.ª calle de San Gabriel en casa de J. Routhier darán razon.

En la tienda del Madrileño, se ha recibido espigas de cuerpo entero marco dorado, id. queños, cilindros con cuatro y seis tocatas nuevas id. sayas de las que se laman de cancores con preciosas listas.

Se vende una pareja de caballos bayos cabos negros, de mas de seis cuartas de azada jóvenes, gordos y diestros al pescante: en la calle de David, casa núm. 9 darán razon.

En la calle de Joló núm. 40, se vende un sombrero de tres-picos, una espada y un monarca de paño fino todo nuevo.

En la calle de David, casa núm. 2, se venden dos carruages enteramente nuevos de la fabrica del Sr. Caris, y un caballo moro maestro en el tiro.

Vendo en comision dos caballos para montar de buena azada y buena marcha: Quiapo al costado derecho del convento, casa núm. 2.

En la calle de Magallanes núm. 46, se venden dos parejas de caballos recién llegados de provincia.

En la calle de S. Jacinto, esquina plaza del teatro núm. 47, taller del herrador alemán Christian Kunzier, hay elegantísimos estribos para montar de montar con adernos de plata y zin, a precios moderados.

TEATRO ESPAÑOL DE QUIAPO.

La compañía dramática de este coliseo, accediendo a la peticion del público en general, ha resuelto abrir un abono por diez representaciones. La primera funcion tendrá lugar el domingo de Pascua, siendo todas ellas escogidas del nuevo repertorio con que hoy cuenta dicha empresa. Los Sres. que gusten abonarse, podrán hacerlo de dos a dos de la tarde y de siete a nueve de la noche, en la Escolta tienda de la Soda desde el domingo 4 de Abril.

El encargado del abono es D. Mariano Jurado.

Precios de los abonos en las diez funciones.

Lunetas y palcos. 4
Palcos de seis asientos. 26

El importe de los abonos se hará en plata.

NOTA.—Desosa la empresa de agradar a sus favorecedores en todo lo posible, no ha reparado en el gasto alguno para el arreglo de dicho teatro a la comodidad de los que asistan a las funciones, habiendo cesado ya el inconveniente que antes existía de la entrada del agua a las lunetas, encontrándose estas, con un piso de tabla.

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores responsables.